Producción agroalimentaria ecológica en Andalucía

20-06-2003

Normativas

Objeto:

- a) La determinación del régimen jurídico aplicable a los productos agroalimentarios de origen andaluz susceptibles de utilizar indicaciones referentes al método de producción ecológica.
- b) La designación de la autoridad competente a los efectos establecidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CEE) núm. 2092/91, del Consejo, de 24 de junio de 1991, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y en el artículo 5 del Real Decreto
- 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.
- c) La creación del Consejo Andaluz de la Producción Ecológica como órgano consultivo y de asesoramiento en materia de producción agroalimentaria ecológica.
- d) El establecimiento del régimen de autorización de los organismos privados de control.

Base legal:

DECRETO 166/2003 de 17 de junio, sobre la producción agroalimentaria ecológica en Andalucía. DEC2003-166-13603-13606.pdf [1]

DECRETO 242/2003, de 29 de julio de corrección de errores del Decreto 166/2003, de 17 de junio, sobre la producción agroalimentaria ecológica en Andalucía.

DEC2003-242-18125-18126.pdf [2]

Enlaces:

- [1] http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2003-166-13603-13606.pdf
- [2] http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2003-242-18125-18126.pdf